



ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR REALIZADA EL 04 DE ABRIL DE 2018

ACTA CD-FACSO N° 04/ 2018

En la ciudad de Quito D.M. a las 11h25 del día miércoles 04 de abril de 2018, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador, se reúne el Consejo Directivo de la FACSO, con la presencia de los siguientes miembros: Mag. Dimitri Madrid Muñoz, Decano quién lo preside; Mag. Ximena Grijalva, Subdecano; Dr. Fabián Guerrero, Representante de Profesores e Investigadores; Mag. Myriam Ángel Poma, Representante de Profesores e Investigadores; como participantes con voz el Dr. Ugo Stornaiolo, Director de Posgrado; Mag. Luis Molina, Director de Carrera de Comunicación Social; Mag. Cristian Quishpe, Director de Carrera de Turismo Histórico Cultural; y, como invitado el Lic. Manolo Escobar, Presidente de la Asociación de Empleados.

Se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, bajo la Presidencia del Mag. Dimitri Madrid Muñoz, Decano y actúa como Secretaria la Ab. Andrea Vargas Ordóñez, Secretaria Abogada quien certifica.

Existiendo el quórum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que la Secretaria de lectura al Orden del Día propuesto para la sesión, el que es aprobado por unanimidad:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 5 de marzo de 2018.
2. Revisión de las apelaciones de tercera matrícula de estudiantes de las Carreras de Comunicación Social y de Turismos Histórico Cultural.
3. Lectura de Comunicaciones.
4. Varios

De inmediato se pasa a tratar el Orden del Día Aprobado.

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE MARZO DE 2018.

Dr. Fabián Guerrero menciona que en la pág. 2, dentro de su intervención solicita que se cambie “a todos los usuarios” por “toda la comunidad académica FACSO”, y que en la pág. 3, se suprima el párrafo.

Mag. Luis Molina solicita que en la pág. 3, se redacte de mejor manera su intervención con relación a la apertura de la modalidad a distancia.



Dr. Fabián Guerrero indica en la pág. 6 en donde consta la votación para la terna de integración de Comité Interno de Evaluación, su abstención del votar y pide se rectifique esta parte por ser miembro de esta terna enviada desde la Dirección de Carrera de Comunicación Social.

Mag. Luis Molina pide en la pág. 8 se agregue a las resoluciones la manera como voto cada miembro de Consejo Directivo.

Mag. Dimitri Madrid solicita que se cambie dentro de su intervención en la página 9 en el quinto párrafo solicita que se modifique el siguiente texto “se pedirá las explicaciones a cada uno de los involucrados por la exposición en Museo Universitario, con los supuestos comentarios que surgen dentro de la FACSO.” por “Se pedirá las explicaciones al autor involucrado y a la Mag. Susan Rocha, Directora del Museo UCE”.

Dr. Fabián Guerrero indica que en la pág. 8 se modifique su intervención sobre la comunicación de la Presidenta de la Asociación de Profesores.

Mag. Dimitri Madrid, Dr. Fabián Guerrero, Mag. Luis Molina y el Lcdo. Manolo Escobar mencionan que se corrijan las faltas leves de ortografía por ser un documento público.

Después de estas observaciones, que deben ser corregidas los miembros de Consejo Directivo aprueban el Acta N°3 de 05 de marzo de 2018.

SEGUNDO PUNTO: REVISIÓN DE LAS APELACIONES DE TERCERA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE TURISMOS HISTÓRICO

La **Ab. Andrea Vargas** informa que se ha recibido en su despacho 18 peticiones de apelaciones de tercera matrícula pertenecientes a la carrera de Comunicación Social con la respectiva documentación presentada por cada estudiante; adicionalmente presenta el Oficio Circular VA/UCE N° 0245, suscrito por el Dr. Nelson Rodríguez Vicerrector Académico y de Posgrado, mediante el cual remite información para considerar en las apelaciones presentadas; y, adicionalmente se presenta una matriz con el resumen de solicitudes y que habilitantes presentaron.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ASIGNATURAS	ADJUNTÓ
1	BASSANTES FERNANDEZ ALEXANDRA KATHERINE	0550074983	HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	DECLARACION JURAMENTADA
2	BENITEZ PINTADO MARIA PAULA	1805313333	HISTORIA DEL ECUADOR Y FILOSOFIA	No adjunta respaldos
3	CARDENAS TARQUI HENRY DANIEL	1723563506	ANALISIS DE COYUNTURA	DECLARACION JURAMENTADA
4	CERON PAZMIÑO STEFANNY MICAELA	1722403563	ANALISIS DE COYUNTURA	DECLARACION JURAMENTADA
5	CORNEJO LARA CAMILA SALOME	1750225961	TEORIAS DE LA COMUNICACIÓN I Y EPISTEMOLOGÍA	DECLARACION JURAMENTADA
6	FLORES CUAICAL JESSENIA ESTEFANIA	1725842015	TEORIA DE LA IMAGEN	DECLARACION JURAMENTADA
7	MARIA EUGENIA BRAVO ENCALADA	0750728271	GRAMATICA DEL ESPAÑOL	DECLARACION JURAMENTADA
8	PALACIOS AULESTIA CARLA YADIRA	1721718094	HISTORIA MUNDIAL Y CONTEMPORANEA	DECLARACION JURAMENTADA



9	POMA PINZA MARIA FERNANDA	1753457819	HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	No adjunta respaldos
10	RENGIFO MOSQUERA LAURA KARINA	1725321283	PERIODISMO I	CERT. LABORAL Y DECLARACION JURAMENTADA
11	REVELO MERA ALEXANDER PATRICIO	1727490847	HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	No adjunta respaldos
12	RODRIGUEZ HUACA JENNIFER ANDREA	1723524516	TEORIAS DE LA COMUNICACIÓN I	DECLARACION JURAMENTADA
13	TITUAÑA PERUGACHI YAJARIA JAZMIN	1722707997	HISTORIA MUNDIAL Y CONTEMPORANEA Y ANALISIS DE COYUNTURA	DECLARACION JURAMENTADA
14	TUMIPAMBA MORENO JOSUE CARLOS	1724290992	PERIODISMO I	DECLARACION JURAMENTADA
15	TUPIZA GUAYARA BYRON MAURICIO	1726519679	METODOLOGIA DE LA COMUNICACIÓN Y ANALISIS DE COYUNTURA	DECLARACION JURAMENTADA
16	VELASTEGUI CARRION LUIS FERNANDO	1719899971	TEORIA SOCIAL Y POLITICA I	No adjunta respaldos
17	VILLACIS ORTIZ FERNANDO DANIEL	1725285587	TEORIAS DE LA COMUNICACIÓN I	DECLARACION JURAMENTADA
18	YAMBAY DAMIAN JOSE ANDRES	0605156611	TEORIAS DE LA COMUNICACIÓN I	DECLARACION JURAMENTADA

El **Mag. Christian Quishpe** menciona que, en la Carrera de Turismo Histórico Cultural, se ha atendido todas las peticiones sin ninguna novedad de apelaciones.

Los miembros de Consejo Directivo realizan varias reflexiones ante el oficio del señor Vicerrector Académico y de Posgrado de los diferentes pedidos de apelaciones, para lo que mencionan que se atenderá favorablemente a las solicitudes que hayan adjuntado la declaración juramentada o respaldos establecidos en el Estatuto. Y no serán atendidas aquellas solicitudes presentadas sin ningún habilitante que se menciona en el instructivo o en el Estatuto para tratar las terceras matriculas.

Mag. Luis Molina menciona que uno de los factores de repitencia es el cambio del porcentaje de asistencia de 80/100 por lo que solicita dentro de lo posible que se plantee ante el HCU que se debería hacer reajuste en las asistencias, volviendo a ser 70/100, lo menciona en virtud que el 40% de estudiantes trabajan, o pide que se faculte a cada docente para que estudie el caso de cada estudiante y se trate de solucionar con el tema de asistencias. Adicionalmente, sugiere que se acoja y se apruebe a las peticiones que tienen la fundamentación habilitante (declaración juramentada) de lo contrario negarlas por falta de fundamentos.

Dr. Fabián Guerrero eleva la siguiente moción, que se acuse recibo de la comunicación del Vicerrector Académico y de Posgrados y se apruebe las peticiones que hayan sido presentadas con los respaldos.

En relación al tema de asistencias el Mag. Dimitri Madrid solicita a los dos Consejos de Carrera presenten un informe más detallado, para que sean tratados en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

De lo expuesto se toma votación

Mag. Dimitri Madrid A favor
 Mag. Ximena Grijalva. Ausente
 Dr. Fabián Guerrero A favor
 Mag. Myriam Ángel. A favor
 Srta. Erica Loor Ausente



Resuelven:

RESOLUCIÓN RCD-FACSO - N° 023-2018

1. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por la estudiante Bassantes Fernández Alexandra Katherine, con c.c. 0550074983, se **resuelve aprobar** la solicitud de apelación tercera matrícula en la cátedra HISTORIA DE LA COMUNIACIÓN en razón de que la peticionaria presenta 3 certificados médicos del Ministerio de Salud Pública, de la Coordinación Zonal 3 y Declaración Juramentada que valida lo afirmado por la estudiante.
2. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por la estudiante Benítez Pintado María Paula, con c.c. 1805313333, se **resuelve negar** la solicitud de apelación tercera matrícula en las cátedras FILOSOFÍA II e HISTORIA DEL ECUADOR en razón de que la peticionaria no sustenta con ningún justificativo su apelación.
3. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por la estudiante Bravo Encalada María Eugenia con c.c. 0750728271, se **resuelve aprobar** la solicitud de apelación tercera matrícula en la cátedra GRAMÁTICA DEL ESPAÑOL en razón de que la peticionaria presenta Declaración Juramentada que valida lo afirmado por la estudiante en primera instancia.
4. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por el estudiante Cárdenas Tarqui Henry Daniel con c.c. 1723563506, se **resuelve aprobar** la solicitud de apelación tercera matrícula en la cátedra ANÁLISIS DE COYUNTURA en razón de que el peticionario presenta Declaración Juramentada en la cual declara haber tenido una calamidad doméstica.
5. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por la estudiante Cerón Pazmiño Stefanny Micaela, con c.c. 1722403563, se **resuelve aprobar** la solicitud de apelación tercera matrícula en la cátedra ANÁLISIS DE COYUNTURA en razón de que la peticionaria presenta Declaración Juramentada que valida la imposibilidad de asistir a clase de la cátedra antes mencionada.
6. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por la estudiante Cornejo Lara Camila Salomé, con c.c. 1750225961, se **resuelve aprobar** la solicitud de apelación tercera matrícula en las cátedras EPISTEMOLOGÍA y TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN I en razón de que la peticionaria presenta Declaración Juramentada en la cual declara haber tenido una calamidad doméstica.

7. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por la estudiante Jessenia Estefanía Flores Cuaical, con c.c. 1725842015, se **resuelve aprobar** la solicitud de apelación tercera matrícula en la cátedra TEORÍA DE LA IMAGEN en razón de que la peticionaria presenta Declaración Juramentada que valida la imposibilidad de asistir a clase de la cátedra antes mencionada.
8. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por la estudiante Palacios Aulestia Carla Yadira, con c.c. 1721718094, se **resuelve aprobar** la solicitud de apelación tercera matrícula en la cátedra HISTORIA MUNDIAL Y CONTEMPORÁNEA en razón de que la peticionaria presenta Declaración Juramentada en la cual declara tener una calamidad doméstica.
9. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por la estudiante Poma Pinza María Fernanda, con c.c. 1753457819, se **resuelve negar** la solicitud de apelación tercera matrícula en la cátedra HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL en razón de que la peticionaria no sustenta con ningún justificativo su apelación.
10. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por la estudiante Rengifo Mosquera Laura Karina, con c.c. 1725321283, se **resuelve aprobar** la solicitud de apelación tercera matrícula en la cátedra PERIODISMO I en razón de que la peticionaria presenta Declaración Juramentada que valida la imposibilidad de asistir a clase de la cátedra antes mencionada.
11. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por el estudiante Revelo Mera Alexander Patricio, con c.c. 1727490847, se **resuelve negar** la solicitud de apelación tercera matrícula en la cátedra HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL en razón de que el estudiante no sustenta con ningún justificativo su apelación.
12. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por la estudiante Rodríguez Huaca Jennifer Andrea, con c.c. 1723524516, se **resuelve aprobar** la solicitud de apelación tercera matrícula en la cátedra TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN I en razón de que la peticionaria presenta Declaración Juramentada que valida la imposibilidad de asistir a clase de la cátedra antes mencionada.
13. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por la estudiante Tituaña Perugachi Yajaira Jazmín, con c.c. 1722707997, se **resuelve aprobar** la solicitud de apelación tercera matrícula en las cátedras ANÁLISIS DE COYONTURA e HISTORIA MUNDIAL

CONTEMPORÁNEA en razón de que la peticionaria presenta Declaración Juramentada que valida la imposibilidad de asistir a clase de la cátedra antes mencionada.

14. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por el estudiante Tumipamba Moreno Josue Carlos, con c.c. 1724290992, se **resuelve aprobar** la solicitud de apelación tercera matrícula en la cátedra PERIODISMO I en razón de que el peticionario presenta Declaración Juramentada en la cual declara haber tenido una calamidad doméstica.
15. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por el estudiante Tupiza Guayara Byron Mauricio, con c.c. 1726519679, se **resuelve aprobar** la solicitud de apelación tercera matrícula en las cátedras METODOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN y ANÁLISIS DE COYUNTURA en razón de que el peticionario presenta Declaración Juramentada en la cual declara haber tenido problemas académicos y administrativos no imputables.
16. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por el estudiante Velasteguí Carrión Luis Fernando, con c.c. 1719899971, se **resuelve negar** la solicitud de apelación tercera matrícula en la cátedra TEORÍAS SOCIAL Y POLÍTICA I en razón de que el estudiante no sustenta con ningún justificativo su apelación.
17. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por el estudiante Villacís Ortiz Fernando Daniel, con c.c. 1725285587, se **resuelve aprobar** la solicitud de apelación tercera matrícula en la cátedra TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN I en razón de que el peticionario presenta Declaración Juramentada que valida la imposibilidad de asistir a clase de la cátedra antes mencionada.
18. Luego de verificar la información consignada en el Sistema Integral de Información Universitaria SIIU y la documentación física presentada por el estudiante Yambay Damían José Andrés, con c.c. 0605156611, se **resuelve aprobar** la solicitud de apelación tercera matrícula en la cátedra TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN I en razón de que el peticionario presenta Declaración Juramentada que valida la imposibilidad de asistir a clase de la cátedra antes mencionada.

TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES

- 3.1 El Consejo Directivo conoció el oficio N°177 THC, Suscrito por el Mag. Christian Quishpe, de fecha 05 de marzo, mediante el cual solicita la aprobación de Consejo Directivo, sobre la terna propuesta de docentes para que conformen el consejo de Carrera de THC, proponiendo a los siguientes docentes: Mag. Roberto Caiza Tayupanta, Mag. Ana María Cueva, Mag. Vicente Novillo.

Mag. Dimitri Madrid, ante esta comunicación solicita a la Ab. Andrea Vargas que de lectura el Art. 99 del Estatuto vigente que establece: “El Consejo Directivo estará integrado por: *Dos profesores e investigadores titulares designados por el Consejo Directivo, de la terna presentada por el Director de Carrera*”. Luego de lo expuesto se solicita al Mag. Christian Quishpe, Director de Carrera de THC, que remita una nueva comunicación en la que se incluya a docentes principales y sus alternos de la terna y también se incluya la representación estudiantil, para ser revisado en la próxima sesión de Consejo Directivo.

Mag. Miryam Ángel Poma pone en conocimiento a este Consejo Directivo autorice dentro de lo posible que los docentes de la carrera de THC remitan o sugieran la terna de docentes para que conformen el Consejo de Carrera.

Mag. Dimitri Madrid informa que, dentro de las funciones del Director de Carrera está el de enviar la terna, pero también señala que dentro de lo posible se dialogue con los docentes de THC y tratará de acoger la moción la Mag. Miryam Ángel o a su vez se respetará la decisión del Director de Carrera y aceptar la terna propuesta.

Siendo las 12h38 ingresa la Mag. Ximena Grijalva, en razón que se encontraba en reunión con el Vicerrector Administrativo y Financiero.

3.2 El Consejo Directivo conoció el oficio FEUE N° - 031 suscrito por el Sr. Cristian Chávez, presidente de la FEUE (Federación de Estudiantes Universitarios), mediante la cual solicita que se reconozca a la señorita Kristel Solange Ríos vicepresidenta de la asociación de estudiantes de la Carrera de Comunicación Social, en vista que el señor Daniel Sebastián Merizalde quien fungía como presidente ha cumplido con su malla curricular, por lo cual a la estudiante se le designa como presidenta encargada hasta que se llame a elecciones estudiantiles, y también solicita que se le permita asistir a reuniones de Consejo Directivo. Con este antecedente se solicita a la secretaria abogada de la FACSO que convoque a una reunión a los involucrados para que de esta manera justifiquen este pedido con el acta de la sesión.

3.3 El Consejo Directivo conoció la comunicación suscrita por el señor Alejandro Alvarado, representante estudiantil del Comité Ejecutivo FEUE FACSO, mediante la cual pone en conocimiento que en el espacio designado de la asociación de estudiantes FACSO se encuentran instalados equipos informáticos, Por lo que pide que se le informe si hay algún contrato para efectuar dicho negocio e información de la asociación saliente del espacio mencionado el mismo que es de uso exclusivo de estudiantes.

El **Mag Dimitri Madrid** solicita informe jurídico a la secretaría abogada sobre este tema adicionalmente solicita que convoque a reunión a los involucrados (dirigentes estudiantiles, Sr. Alejandro Alvarado, Sr. Cristian Chávez) para llegar a obtener una información sobre lo que se está suscitando en este espacio y sobre la designación a la Srta. Kristel Ríos, este informe deberá ser presentado para la siguiente sesión de Consejo Directivo.

3.4 El Consejo Directivo conoció la comunicación suscrita por el Sr. Cristian Vallejo, mediante la cual solicita la anulación de tercera matrícula en la asignatura Historia del Ecuador del periodo académico 2017-2018 en razón que no tiene notas y asistencias en el sistema y justifica por enfermedad grave de su hijo menor de edad.

De lo expuesto se toma votación:

Mag. Dimitri Madrid	A favor
Mag. Ximena Grijalva.	Abstención
Dr. Fabián Guerrero	A favor
Mag. Myriam Ángel.	A favor
Srta. Erica Loor.	Ausente

Resuelven:

RESOLUCIÓN RCD-FACSO - N° 024-2018

- Negar la petición del estudiante por ser extemporánea y no presentar respaldos a las afirmaciones detalladas en el oficio.

CUARTO PUNTO: VARIOS

4.1 JORNADAS DE INDUCCIÓN

Mag. Luis Molina manifiesta que debido al cambio de fechas en el calendario académico para iniciar clases provocó que los docentes pierdan una semana para dictar clases, por lo que habrá que reajustar el calendario en el primer hemisemestre, por tal razón las fechas de las jornadas de inducción se realizará el día martes 10 de abril de 08h00 a 10h00, en la jornada matutina y en la vespertina de 16h00 a 18h00 para dar inicio al periodo académico 2018 – 2018, el 11 de abril de 2018 y solicita que alguien lo eleve a moción.

Dr. Fabián Guerrero acoge el pedido del Mag. Luis Molina y eleva la moción para que se de las jornadas de inducción a los estudiantes el día martes 10 de abril de 08h00 a 10h00, en la jornada matutina y en la vespertina de 16h00 a 18h00.

De la moción expuesta se toma votación:

Mag. Dimitri Madrid	A favor
Mag. Ximena Grijalva.	A favor
Dr. Fabián Guerrero	A favor
Mag. Myriam Ángel.	A favor
Srta. Erica Loor.	Ausente

Resuelven:

RESOLUCIÓN RCD-FACSO - N° 025-2018

- Desarrollar las jornadas de inducción a los estudiantes de la FACSO el día martes 10 de abril de 2018 en los siguientes horarios 08h00 a 10h00, para la jornada matutina y de 16h00 a 18h00 para la vespertina en el Auditorio Pedro Jorge Vera.

4.2 RECALIFICACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO DE GRACIA

El Consejo Directivo en sesión ordinaria de miércoles 4 de abril de 2018 conoció pedido de los señores Guido Wellington Parra Taco y Christian Andrés Guachamín Corella quienes solicitan la recalificación del examen de gracia del proceso 2017 – 2017.



El **Mst. Luis Molina** toma la palabra y expone que se realizó la convocatoria pública para la postulación al proceso de titulación bajo la modalidad de examen complejo para el periodo académico 2017 – 2017. Con este antecedente se planificó en el marco legal del proceso y se facilitó:

- Guía metodológica de estudios para el examen complejo de la Carrera de Comunicación Social.
- Compilado de textos para el examen complejo teórico.
- Listado de textos referenciales y la rúbrica para el examen complejo práctico
- La publicación del cronograma y acompañamiento con los docentes para realizar las respectivas aplicaciones.

Las fechas establecidas para este proceso fueron las siguientes:

- Fecha de convocatoria: 23/01/2017 hasta 08/02/2017
- Reunión de postulantes: 20/09/2017
- Examen complejo: 17/10/2017
- Examen complejo de gracia: 17/11/2017

Así como también explica que existe una resolución por parte del Consejo de Carrera sobre la decisión tomada referente a la imposibilidad de la recalificación del examen complejo de gracia de los señores Guido Welinton Parra Taco y Christian Andrés Guachamín Corella.

El señor Decano comenta que se deberá respetar el Art. 100 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en donde se establece en el numeral 9) “*Resolver en primera instancia los asuntos académicos estudiantiles?*”. Con estos antecedentes se toma votación sobre respetar la resolución del Consejo de Carrera y se somete a votación.:

Mag. Dimitri Madrid	A favor
Mag. Ximena Grijalva	Abstención
Dr. Fabián Guerrero	A favor
Mag. Myriam Ángel	A favor
Srta. Erica Loor	Ausente

Con éste antecedente se **resolvió**:

RESOLUCIÓN RCD-FACSO - N° 026-2018

- Ratificar el proceso de aplicación del examen complejo de gracia del período académico 2017 -2017 en todos sus componentes e instancias.
- A los estudiantes que reprobaron el examen complejo de gracia y considerando su situación especial, la Facultad de Comunicación Social les brindará todas las facilidades administrativas y académicas para culminar el proceso de titulación respetando la normativa vigente.

4.3 SOLIDARIDAD ANTE EL SECUESTRO DE PERIODISTAS

Mag. Dimitri Madrid expone sobre la situación que está pasando la familia de los periodistas secuestrados y el apoyo solidario que les está brindando como comunidad FACSO, por lo que

solicita que se emita un pronunciamiento como consejo directivo ante esta situación y también extender el pedido al HCU, para que también emitan un pronunciamiento como universidad.

Por otro lado, solicita que se haga un llamado a la Comunidad FACSO tanto estudiantes, docentes y personal administrativo y de servicios para que den el acompañamiento a estas actividades solidarias con los familiares de los periodistas secuestrados.

La **Mag. Ximena Grijalva** señala que sería importante realizar una marcha hacia la Embajada de Colombia como reclamo de la falta de pronunciamiento del Estado colombiano y otra movilización hacia la Plaza Grande

El **Lcdo. Manolo Escobar** ofrece todo su compromiso para llevar a cabo esta movilización. Y conformar una comisión por parte de la FACSO para la planificación de acciones frente al secuestro de los periodistas

De lo expuesto se somete a votación para realizar las movilizaciones:

Mag. Dimitri Madrid	A favor
Mag. Ximena Grijalva.	A favor
Dr. Fabián Guerrero	A favor
Mag. Myriam Ángel.	A favor
Srta. Erica Loor.	Ausente

Resuelven:

RESOLUCIÓN RCD-FACSO - N° 027-2018

- Organizar dos marchas en reclamo y defensa de los tres periodistas secuestrados del Diario El Comercio por el grupo disidente Oliver Sinisterra el día martes 10 de abril de 2018 a las 10h00 y 18h00. La marcha se dirigirá hacia el Palacio de Gobierno.

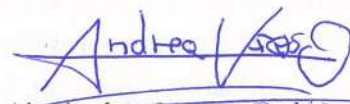
Siendo las 14h15 y habiendo concluido el Orden del Día, se da por terminada la sesión ordinaria.

Finaliza la sesión.



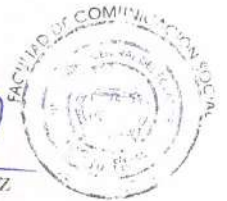
MSc. Dimitri Madrid Muñoz MSc.

PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO



Ab. Andrea Vargas Ordóñez

SECRETARIA ABOGADA



Rosa C.